



RESOLUCIÓN N° 036/JSN/2018

NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL DEL PROGRAMA
SCOUTS DEL MUNDO

Lima, 16 de marzo del 2018.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de dirigentes que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, vista la propuesta de la Directora Nacional de Programa de Jóvenes Señora Rosa María Yacarini Herencia para las Comisiones Nacionales y las Coordinaciones Nacionales.

Que, es conveniente proceder a nombrar al Coordinador Nacional del Programa Scouts del Mundo con jurisdicción en todo el país.



RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de **Coordinador Nacional del Programa Scouts del Mundo**, al Señor **LUIS ALBERTO JAIME CASTILLO**, con jurisdicción en todo el territorio de la República del Perú.

SEGUNDO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Scout Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

TERCERO: Informar al Coordinador de Scouts del Mundo nombrado, que las funciones a desarrollar por la presente resolución son:

- Asumir la responsabilidad general del Programa de Scouts del Mundo a nivel nacional.
- Facilitar la implementación del Programa Scouts del Mundo de una forma fácil y ágil.
- Liderar el equipo Scouts del Mundo coordinando el desarrollo del programa con las Bases Scouts del Mundo, en las Regiones Scouts del país.
- Coordinar con las Bases Scouts del Mundo a organizar reuniones entre ellas con el objeto de intercambiar ideas, experiencias y fortalecer las redes de opinión y de trabajo.
- Promover el Programa Scouts del Mundo en los niveles regionales y locales.
- Garantizar que los Descubrimientos de Scouts del Mundo sean llevados a cabo de acuerdo con las necesidades y recursos de la asociación.
- Organizar y promover la organización de eventos del Programa Scouts del Mundo, como, seminarios, exhibiciones, talleres, entre otros.
- Promover alianzas y facilitar a las Bases Scouts del Mundo a encontrar asociados que puedan ayudar en el desarrollo y realización del programa.
- Promover la entrega del Reconocimiento Scouts del Mundo (insignia y certificado) a los que lo ameriten.
- Atender otras funciones que le encomiende la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes y/o el Jefe Scout Nacional.



CUARTO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

QUINTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de los medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



IVÁN JAVIER RIVAROLA GANOZA
Jefe Scout Nacional